

DEPENDENCIA: CAPYAT
ÁREA GENERADORA: CONTABILIDAD Y FINANZAS
NO. DE OFICIO: CAPYAT/DCYF/030/2026
ASUNTO: SOLICITUD

Tula de Allende, Hidalgo., a 18 de mayo de 2026.

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SOCIAL.
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales; Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Reglamento Interior del Sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; y demás normativa aplicable vigente; me permite informarle que en referencia al punto del SEvAC D.1.11 **Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios**; no aplica debido a que el ente no cuenta con recurso presupuestario para gastos de ayudas y subsidios, durante el periodo de evaluación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



L.A.E. AGUSTÍN EDUARDO MARTÍNEZ SANTIZO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

Calle Héroe Colegio Militar s/n Colonia Centro,
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!